



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000310 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 NOV 2015

VISTO:

El Informe Nº 1037-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR., de fecha 18 de Setiembre del 2015, Informe Nº 1216-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Setiembre del 2015, y Proveído de fecha 19 de Octubre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1037-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR., de fecha 18 de Setiembre del 2015, el Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, en su calidad de Residente de la Actividad: **"SEÑALIZACION INFORMATICA DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, solicita se designe Comité de Recepción, en razón de haberse culminado todas las partidas del Expediente Técnico al 100%.

Que, mediante Informe Nº 1216-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, manifiesta que con fecha 18 de Setiembre del 2015, se han culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la Actividad: **"SEÑALIZACION INFORMATICA DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, conforme al Asiento Nº 20 - DEL RESIDENTE - del Cuaderno de Actividad - que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal como lo establece la Resolución de Contraloría Nº 195-88 - CG.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Actividad:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Octubre del 2015, inserto al reverso del Informe Nº 1216-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"En caso de que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000310 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 NOV 2015

un comité de recepción. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se procede a DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCION de la Actividad: "SEÑALIZACION INFORMATICA DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCUTRA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE DE RECEPCION de la Actividad: "SEÑALIZACION INFORMATICA DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCUTRA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENTIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.D. N° 76903